

ACTA NÚMERO NUEVE, en Altar Sonora, siendo las doce horas con veinte minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los miembros integrantes del honorable ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión **ORDINARIA**, la cual estará regida bajo el siguiente orden del día.....

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y firma del acta de sesión anterior.
- 4.- **Someter a consideración de este H. Ayuntamiento, declarar el edificio "LAS BODEGAS", como recinto oficial del palenque Altar, así como que quede asentado que las gradas y redondel están en comodato a partir de noviembre del 2021, de este H. Ayuntamiento de Altar.**
- 5.- **Solicitud de autorización por parte del Presidente Municipal; para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos que señala el artículo 65 fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.**
- 6.- **Someter a Cabildo el poder suspender la venta de cohetes, tanto en establecimientos temporales como en tiendas y abarrotes.**
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la sesión

-----Estuvieron presentes en la sesión el Lic. Luis Ángel Valenzuela Mendivil, presidente municipal, la L.E. Tania Priscila Méndez Valenzuela, síndico procurador, así como también los regidores, LIC. Gilberto López Córdova, L.E. Carla Estefanía Murillo Corona, C. Laura Inés Quihuis Mendoza, C.D. José David López Soto, C. Cesilia Oros Valenzuela y Prof. Jaime Bárcena Neblina, así como la L.E. Beatriz Adriana Corella Celaya, secretario del H. Ayuntamiento.-----

----- En desahogo del primer y segundo punto del orden del día, se pasa lista de asistencia constatándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los miembros del Ayuntamiento. El Lic. Luis Ángel Valenzuela Mendivil, presidente municipal, declara que se abre la sesión. -----

-----Acto seguido y continuando con el orden del día con el punto número tres, se dio lectura al acta anterior la cual fue firmada y aceptada por los integrantes de este H. Ayuntamiento -----

-----Continuando con el orden del día, y para dar desahogo al punto número 4 toma la palabra el C. presidente Luis Ángel Valenzuela Mendivil, explica la situación

Cesilia Oros Valenzuela

Carla Murillo C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Priscila Méndez

[Signature]

[Signature]

de dicho punto; mencionando que el gremio de los galleros, están solicitando el apoyo para poder tener instalaciones dignas y poder hacer mejorías en dichas instalaciones; por lo que se tomó en esta reunión ordinaria el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO 1

Se somete a consideración de este H. Ayuntamiento, declarar el edificio "LAS BODEGAS", como recinto oficial del palenque Altar, así como que quede asentado que las gradas y redondel están en comodato a partir de noviembre del 2021, de este H. Ayuntamiento de Altar, las instalaciones también podrán ser utilizadas en caso de alguna emergencia que requiera el H. Ayuntamiento o en su caso el municipio de Altar; que necesite el apoyo de las instalaciones en caso de un desastre natural, para utilizarlo como albergue o lo que resulte necesario lo cual fue aprobado por unanimidad por los ediles presentes -----

-----Dando desahogo al punto número 5; se llegó al **ACUERDO 2** en el cual se presenta la **solicitud de autorización por parte del Presidente Municipal; para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos que señala el artículo 65 fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, siendo aprobado por unanimidad por los miembros integrantes del ayuntamiento presentes. -----**

-----Para continuar con el orden del día y dar desahogo al punto número 6 se somete a Cabildo el poder suspender la venta de cohetes, tanto en establecimientos temporales como en tiendas y abarrotes, lo cual fue aprobado por unanimidad por los ediles presentes y se tomó el acuerdo siguiente:

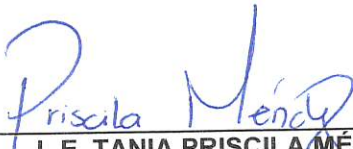
ACUERDO 3

----- **Queda prohibida la venta de pirotecnia explosiva y que cause estruendos de alta intensidad; en cualquier puesto establecido fijo o semifijo, así como también la comercialización en casas particulares. Si alguien es sorprendido y hace caso omiso de estas indicaciones, después de haber sido notificado, podrá ser sancionado hasta por la cantidad de \$5000 pesos, y ser decomisado toda su mercancía. Siendo los siguientes productos: petardos, huevo de codorniz, garra de tigre, palomas, cara de diablo, cohete de vara, TNT, R15, entre otros que causen algún tipo de estruendo. -----**

-----No habiendo más asuntos a considerar y para dar desahogo al último punto del orden del día, el C. LIC. Luis Ángel Valenzuela Mendivil en su carácter de presidente municipal, clausura la sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos del quince de diciembre del año dos mil veintiuno, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma, intervinieron ante el Secretario del Honorable Ayuntamiento, quien autoriza y dá fé-----
-----DOY FÉ-----


L.E. BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL 2021-2024


LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA M.
PRESIDENTE MUNICIPAL

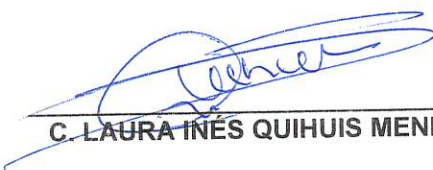

L.E. TANIA PRISCILA MÉNDEZ V.
SÍNDICO PROCURADOR

REGIDORES:

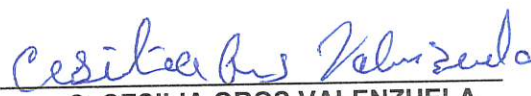

C.D. JOSE DAVID LOPEZ SOTO


L.E. CARLA ESTEFANIA MURILLO C.


LIC. GILBERTO LOPEZ CORDOVA


C. LAURA INÉS QUIHUIS MENDOZA


PROF. JAIME BARCENA NEBLINA


C. CESILIA OROS VALENZUELA